

ENTIDAD 671

**JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN  
CIVIL**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC) es investigar e identificar los factores contribuyentes de los accidentes e incidentes ocurridos en el ámbito de la aviación civil. El objetivo final de esas investigaciones es recomendar acciones eficaces dirigidas a evitar eventos en el futuro, promoviendo la seguridad. Como tal, es la autoridad de aplicación del Anexo 13 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y forma parte de los organismos responsables del cumplimiento del Anexo 19.

La visión de la JIAAC apunta a posicionarse como un actor de peso en la Gestión de la Seguridad Operacional de la aviación en la Argentina, la región y el mundo, con un accionar proactivo, profesional, transparente e independiente en cada una de sus competencias.

Entre las funciones se destacan principalmente:

- Realizar la investigación técnica de los accidentes e incidentes de aviación civil que se produzcan dentro del territorio nacional.
- Identificar las causas y factores de los accidentes e incidentes investigados.
- Recomendar a los organismos pertinentes las acciones eficaces que prevengan futuros accidentes e incidentes similares a los investigados; y promoverlas en el seno de la comunidad aeronáutica civil y en las instituciones públicas y privadas relacionadas con la actividad aérea o que puedan influir sobre ella.
- Mantener las relaciones previstas por el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional con los organismos encargados de la investigación de accidentes de aviación civil de otros países.
- Cuando la complejidad o las características particulares de la investigación de un accidente así lo requieran, integrar los equipos para la investigación de accidentes con expertos nacionales o internacionales.
- Publicar y difundir, como contribución a la seguridad aérea, la recopilación de informes y estadísticas relacionadas con los accidentes e incidentes de aviación civil y comentarios de los mismos.
- Capacitar al personal en las técnicas y procedimientos para la investigación de los accidentes de aviación y establecer los medios para el intercambio con los organismos pares a nivel internacional.

La jurisdicción y competencia de la JIAAC para la investigación de los accidentes de aeronaves de matrícula civil dentro del territorio argentino y sus aguas jurisdiccionales, están contenidas en el Código Civil Aeronáutico, la Ley N° 17.285 complementado por el Decreto N° 934/70 – Investigación de accidentes de aviación de aeronaves civiles, reglamentario del Título IX del Código Aeronáutico – Normas para la Investigación de accidentes de aviación y directivas generales (Art 15); el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Investigación de Accidentes de Aviación) ratificado por Ley 13.891 y/o convenios bilaterales; y el Manual de Investigación de Accidente de Aviación, Doc 9756 – parte I, II, III y IV- de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y otros que emita sobre la materia

El Decreto N° 1.193/2010 establece que la JIAAC desarrollará su acción como organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Transporte con autarquía económica-financiera, personalidad jurídica propia y con capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado.

Las políticas presupuestarias contempladas para el año 2019 son:

- Continuar la planificación de los procesos y procedimientos correspondientes, procurando el mejoramiento del sistema, de sus recursos humanos, físicos y de los servicios que presta.
- Continuar con la contratación de servicios en materia de asesoramiento y asistencia técnica de entidades nacionales e internacionales (OACI) y de profesionales especializados.
- Mantener las relaciones previstas por el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional con los organismos encargados de la investigación de accidentes de aviación civil de otros países y, cuando la complejidad o las características particulares de la investigación así lo requieran, integrar los equipos con expertos nacionales e internacionales.
- Proporcionar, administrar y mantener los recursos humanos, bienes y servicios necesarios para llevar a cabo un plan de capacitación inicial y entrenamiento en el trabajo, para todo el personal que interviene en el proceso de investigación de accidentes e incidentes.
- Coordinar las tareas con el resto de los organismos de investigación de accidentes de aviación civil de la región latinoamericana (ARCM).
- Articular mecanismos que contribuyan al cuidado del medioambiente y la comunidad.

## I - GASTOS

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>74.499.306</b>
4	3	Transporte	74.499.306
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>74.499.306</b>
<b>TOTAL</b>			<b>74.499.306</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>74.499.306</b>
11	1	Gastos en Personal	36.911.709
11	2	Bienes de Consumo	3.174.999
11	3	Servicios No Personales	28.675.398
11	4	Bienes de Uso	4.237.200
11	5	Transferencias	1.500.000
<b>TOTAL</b>			<b>74.499.306</b>

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>70.262.106</b>
2120	Gastos de Consumo	68.432.896
2121	Remuneraciones	36.911.709
2122	Bienes y Servicios	31.521.187
2150	Impuestos Directos	329.210
2170	Transferencias Corrientes	1.500.000
2173	Al Sector Externo	1.500.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>4.237.200</b>
2210	Inversión Real Directa	4.237.200
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	3.268.000
2214	Activos Intangibles	969.200
<b>TOTAL</b>		<b>74.499.306</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>41</b>				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>74.499.306</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	70.262.106
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	70.262.106
41	1	1	327	Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	70.262.106
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	4.237.200
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	4.237.200
41	2	1	327	Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	4.237.200
<b>TOTAL</b>					<b>74.499.306</b>

**III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS****LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Investigación de Accidentes y Promoción de la Seguridad	Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	74.499.306	65	0
<b>TOTAL</b>			<b>74.499.306</b>	<b>65</b>	<b>0</b>

PROGRAMA 16

**INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD**

UNIDAD EJECUTORA

**JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL**

Servicio Administrativo Financiero  
**671**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como principal responsabilidad determinar las causas de los accidentes e incidentes de aeronaves con matrícula civil, nacional y extranjeras, ocurridos en el territorio nacional, las aguas jurisdiccionales y en los límites de los espacios aéreos delegados, mediante convenios internacionales. Asimismo, y a través de una investigación técnica, se procura formular recomendaciones eficaces, dirigidas a evitar su repetición y participar de las investigaciones de accidentes con aeronaves de matrícula nacional ocurridos en otros Estados, a fin de promover y contribuir a la seguridad operacional.

Dentro de las acciones principales se pretende:

- Realizar la investigación técnica de los accidentes e incidentes de aviación civil que se produzcan dentro del territorio nacional.
- Determinar las causas y factores de los accidentes e incidentes investigados.
- Recomendar a los organismos pertinentes las acciones eficaces que prevengan futuros accidentes e incidentes similares a los investigados; y promoverlas en el seno de la comunidad aeronáutica civil y en las instituciones públicas y privadas relacionadas con la actividad aérea.
- Mantener las relaciones previstas por el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional con los organismos encargados de la investigación de accidentes de aviación civil de otros países.
- Cuando la complejidad o las características particulares de la investigación de un accidente así lo requieran, integrar los equipos para la investigación de accidentes con expertos nacionales e internacionales.
- Publicar y difundir, como contribución a la seguridad aérea, la recopilación de informes y estadísticas relacionadas con los accidentes e incidentes de aviación civil y comentarios de los mismos.
- Capacitar al personal en las técnicas y procedimientos para la investigación de accidentes de aviación y establecer los medios para el intercambio con los organismos pares a nivel internacional.



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Difusión de Información y Políticas de Seguridad en la Aviación Civil	Persona Capacitada	500
Difusión de Información y Políticas de Seguridad en la Aviación Civil	Evento	5
Difusión de Información y Políticas de Seguridad en la Aviación Civil	Talleres	7
Investigación de Accidentes e Incidentes en la Aviación Civil	Informe de Seguridad	36
Publicaciones de Estadísticas en Materia de Seguridad en la Aviación Civil	Publicación Realizada	8
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Recomendaciones Cerradas Satisfactoriamente	Porcentaje	28,00
Tasa de Respuesta de Recomendaciones	Porcentaje	80,00
Tiempo Promedio de Duración de Investigación	Meses	18

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	74.499.306
0	0	4	11							Tesoro Nacional	74.499.306
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>36.911.709</b>
0	0	4	11	1	1					Personal Permanente	36.494.947
0	0	4	11	1	1	1				Retribución del Cargo	17.761.111
0	0	4	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	17.761.111
0	0	4	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	17.761.111
0	0	4	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	12.923.686
0	0	4	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	12.923.686
0	0	4	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	12.923.686
0	0	4	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.439.979
0	0	4	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.439.979
0	0	4	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.439.979
0	0	4	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	4.148.387
0	0	4	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	4.148.387
0	0	4	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	4.148.387
0	0	4	11	1	1	7				Complementos	221.784
0	0	4	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	221.784
0	0	4	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	221.784
0	0	4	11	1	5					Asistencia Social al Personal	416.762
0	0	4	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	416.762
0	0	4	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	416.762
0	0	4	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	416.762
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.174.999</b>
0	0	4	11	2				21		Gastos Corrientes	3.174.999
0	0	4	11	2				21	1	Moneda Nacional	3.174.999
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>28.675.398</b>
0	0	4	11	3	1					Servicios Básicos	1.493.257
0	0	4	11	3	1			21		Gastos Corrientes	1.493.257
0	0	4	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.493.257
0	0	4	11	3	2					Alquileres y Derechos	1.476.139
0	0	4	11	3	2			21		Gastos Corrientes	1.476.139
0	0	4	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.476.139
0	0	4	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.554.612
0	0	4	11	3	3			21		Gastos Corrientes	6.554.612
0	0	4	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	6.554.612
0	0	4	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	12.823.370
0	0	4	11	3	4			21		Gastos Corrientes	12.823.370
0	0	4	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	12.823.370
0	0	4	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.868.760
0	0	4	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.868.760
0	0	4	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.868.760
0	0	4	11	3	7					Pasajes y Viáticos	3.578.384

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	11	3	7			21		Gastos Corrientes	3.578.384
0	0	4	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	3.578.384
0	0	4	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	403.759
0	0	4	11	3	8			21		Gastos Corrientes	403.759
0	0	4	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	403.759
0	0	4	11	3	9					Otros Servicios	477.117
0	0	4	11	3	9			21		Gastos Corrientes	477.117
0	0	4	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	477.117
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.237.200</b>
0	0	4	11	4	3					Maquinaria y Equipo	3.268.000
0	0	4	11	4	3			22		Gastos de Capital	3.268.000
0	0	4	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	3.268.000
0	0	4	11	4	8					Activos Intangibles	969.200
0	0	4	11	4	8			22		Gastos de Capital	969.200
0	0	4	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	969.200
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>1.500.000</b>
0	0	4	11	5	9					Transferencias al Exterior	1.500.000
0	0	4	11	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar	1.500.000
0	0	4	11	5	9	2		21		Gastos Corrientes	1.500.000
0	0	4	11	5	9	2		21	1	Moneda Nacional	1.500.000
<b>TOTAL</b>											<b>74.499.306</b>

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Conducción y Administración</b>	<b>1.500.000</b>
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.500.000
0	0	1	4	3							Transporte	1.500.000
0	0	1	4	3	11						Tesoro Nacional	1.500.000
0	0	1	4	3	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>1.500.000</b>
0	0	1	4	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.500.000
0	0	1	4	3	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.500.000
0	0	1	4	3	11	5	9	2	6082		Organización de Aviación Civil Internacional	1.500.000
0	0	1	4	3	11	5	9	2	6082	99	No Clasificado	1.500.000
<b>TOTAL</b>											<b>1.500.000</b>	

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Conducción y Administración	Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	60.508.896	65	0
02	Promoción de la Seguridad y Control de Gestión	Dirección Nacional de Control de Gestión y Desarrollo	429.414	0	0
03	Investigación Técnica y Operativa de Accidentes	Dirección Nacional de Investigación de Accidentes	12.072.597	0	0
04	Difusión del Conocimiento	Dirección Nacional de Control de Gestión y Desarrollo	1.488.399	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>74.499.306</b>	<b>65</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

**Planta Permanente**

## AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la JIAAC	1	0
Vicepresidente de la JIAAC	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

## FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular de la JIAAC	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

## Personal de la Administración Nacional de Aviación Civil

B	1	0
C	1	0
D	4	0
E	6	0
F	6	0
G	6	0
H	1	0
K	1	0
B Aeronáutico	7	0
C Aeronáutico	12	0
D Aeronáutico	2	0
F Aeronáutico	3	0
G Aeronáutico	2	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>52</b>	<b>0</b>

## Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	2	0
B	6	0
C	2	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>10</b>	<b>0</b>

<b>TOTAL DEL PROGRAMA 16</b>	<b>65</b>	<b>0</b>
------------------------------	-----------	----------